



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO.

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998.

LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.

ADMINISTRACION 2023 - 2027



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º M-O-2026-GADPRLSP

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las competencias y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, de conformidad con la normativa vigente, corresponde al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural dirigir la gestión administrativa de la institución y ejercer la representación legal del Gobierno Parroquial;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN"**, ha determinado la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, con la finalidad de continuar fortaleciendo la Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol durante el período 2026;

Que, mediante Oficio Cir. Nro. **GADMCJS-DGTCND-2026-62-OF**, de fecha 18 de agosto de 2026, suscrito por el MSc. Jhalmar Iván Campuzano Chuchuca, Director de Gestión de Turismo, Cultura, Deportes y Nacionalidades del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro la Resolución de Junta mediante la cual se autorice la suscripción



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO.

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998.

LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.

ADMINISTRACION 2023 - 2027



y firma del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional;
Que, la cooperación interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados permite articular acciones y esfuerzos encaminados al fortalecimiento de actividades deportivas, recreativas y de formación integral en beneficio de la población;

Que, es de interés institucional apoyar y fomentar la práctica deportiva, la recreación y la formación en valores de niños, niñas y adolescentes de la parroquia Lago San Pedro, mediante la participación y coordinación con las entidades públicas competentes;

Que, resulta necesario contar con la autorización correspondiente para la suscripción y firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro;

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR al señor **Milton Humberto Ochoa Patiño**, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro, para que, en representación de la institución, proceda a la **suscripción y firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional** entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro.

Artículo 2.- OBJETO DEL CONVENIO. El Convenio de Cooperación Interinstitucional tendrá como finalidad continuar fortaleciendo la **Escuela Deportiva y Recreativa de Fútbol**, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE FÚTBOL DEL GADMCJS, PARA PROMOVER Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CON VALORES EN NIÑOS,**

El trabajo en equipo hace que los sueños se cumplan



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO.

LEY DE CREACION SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 372 DEL 30 DE JULIO DE 1998.

LAGO SAN PEDRO - SACHA - ORELLANA - ECUADOR.

ADMINISTRACION 2023 - 2027



NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA), EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL CANTÓN", durante el período 2026.

Artículo 3.- AUTORIZAR al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro para que suscriba los documentos y demás instrumentos necesarios que se deriven del Convenio de Cooperación Interinstitucional, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente.

Artículo 4.- DISPONER a los servidores y unidades administrativas correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro que brinden el apoyo necesario para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones que correspondan a la institución, una vez suscrito el Convenio.

Artículo 5.- SEGUIMIENTO. La administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Lago San Pedro realizará el seguimiento correspondiente a las acciones derivadas del Convenio, procurando que las actividades se desarrollen conforme a los objetivos establecidos y en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la parroquia.

Artículo 6.- VIGENCIA. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su conocimiento por parte del órgano legislativo parroquial y de las demás acciones administrativas que correspondan.

Dado y firmado en la parroquia Lago San Pedro, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


Sr. Milton Humberto Ochoa Patiño

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO



El trabajo en equipo hace que los sueños se cumplan

Dirección: Vía Valladolid Km. 12, Cabecera Parroquial
Teléfonos: 0981254416- E-mail: gadprlsp_2014@hotmail.com

Roito

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONDICIÓN CIUDADANA



OCHOA
PATIÑO
NOMBRES
MILTON HUMBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
26 FEB 1985
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA J. DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
FIRMA DEL TITULAR

NUI.2200025415

SEXO
HOMBRE
NOMBRE
No DOCUMENTO
019127020
FECHA DE VENCIMIENTO
29 DIC 2031
NACION
371987



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA CORDOVA JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PATIÑO BALCAZAR MARIA MARGARITA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E13332222
TIPO SANGRE A+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS 29 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0191270208<<<<<2200025415
8502289M3112294ECU<SI<<<<<<<1
OCHOA<PATIÑO<<MILTON<HUMBERTO<



CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

OCHOA PATIÑO MILTON
HUMBERTO

79368987

PROVINCIA: ORELLANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: JOYA DE LOS SACHAS
PARROQUIA: LAGO SAN PEDRO
ZONA: 1
JUNTA No. 0002 MASCULINO



2200025415

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESIÓN AUTOMÁTICA



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 25 numeral 1, 37 numeral 4; y, 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Pleno de la Junta Provincial Electoral de Orellana
Confiere a

MILTON HUMBERTO OCHOA PATIÑO

la credencial de

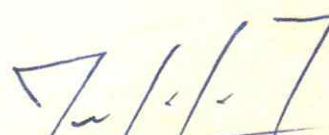
Vocal de la Junta Parroquial Lago San Pedro
del
Cantón Joya de los Sachas

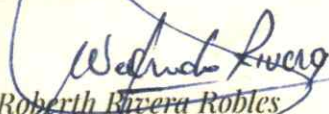
Para cumplir sus funciones para el período 2023 – 2027,
de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Dado en Francisco de Orellana, a los 4 días del mes de mayo de 2023


Mary Silva Villena
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA


Luz García Lumbi
PRESIDENTA DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA


David Herrera Moya
VOCAL DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA


Roberth Rivera Robles
VOCAL DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE
ORELLANA


Ruth Tapuy Guamán
SECRETARIA DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA


Martha Herrera Miranda
VOCAL DE LA JUNTA
PROVINCIAL ELECTORAL DE
ORELLANA

Razón Social**Número RUC**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO 2260004370001
PARROQUIAL RURAL DE LAGO SAN PEDRO

Representante legal

• OCHOA PATIÑO MILTON HUMBERTO

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

20/03/2001

Fecha de actualización

23/01/2025

Inicio de actividades

20/03/2001

Fecha de constitución

28/07/1998

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 2 / ORELLANA / LA JOYA DE LOS SACHAS

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: ORELLANA Cantón: LA JOYA DE LOS SACHAS Parroquia: LAGO SAN PEDRO

Dirección

Calle: VIA A LAGO AGRIO Número: SN Intersección: VIA A VALLADOLID Kilómetro: 12 Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA ESCUELA PATRIA

Medios de contacto

Celular: 0994921381 Email: gadlagosanpedro@gmail.com

Actividades económicas

• 084110701 - OTRAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise